



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebró sesión ordinaria el día 28 de Agosto de 2.015, cuyo contenido del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.015.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D. Rafael Delgado Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL:

D^a Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 14,45 horas del día 25 de Febrero de 2.016, se reunieron en el Despacho de la Alcaldía, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación, D^a María Isabel Mahedero Agredano, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Secretaria la existencia de quórum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.

La señora Alcaldesa justifica la urgencia comunicando a los reunidos que había asuntos que no admitían demora, por la importancia de los mismos, acto seguido se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la totalidad de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el carácter urgente de la convocatoria e incluir en el orden del día los asuntos relacionados en la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- APROBACIÓN RELACION PREFERENCIAL OBRAS PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2.016-2.019.

Expuesto el asunto epigrafiado, vistas las Memorias Técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos Municipales, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores asistentes que representan la totalidad de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación preferencial de las obras del Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2016-2019 que se relaciona:

Primera: Proyecto "Construcción de un Centro de Usos Múltiples en Fuente Obejuna", cuyo presupuesto asciende a 428.370,24 Euros.

Solicitar que la contratación de las obras de dicho proyecto se efectúe por la Excma. Diputación Provincial.

Solicitar asimismo la asistencia de la Excma. Diputación Provincial para la redacción del Proyecto y la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Segunda: Proyecto " Sustitución Pavimentación C// Castelar y tramo este C// Reina Victoria de Cardenchoza" cuyo presupuesto asciende a 53.522,65 Euros.

Solicitar autorización para que la ejecución de las obras de este proyecto se realice por administración al cumplirse los requisitos establecidos por el art. 24.1 b) del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 26 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, asumiendo el Ayuntamiento tanto la redacción del proyecto como la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las Obras.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento y a los efectos que proceda.

3.- CONVOCATORIA PUESTOS VACANTES EN EL MERCADO MUNICIPAL.

Expuesto el asunto epigrafiado, no suscitándose debate alguno, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores asistentes que representan un número superior la de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este Órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Convocar los puestos vacantes del Mercado Municipal que a continuación se indican: 4,11,12,21,23 y 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Municipal de Mercado (BOP nº 108 de 13 de Mayo de 1.997).

SEGUNDO.- Los adjudicatarios deberán depositar una garantía de 30 euros y abonar las tasas previstas en el artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicios de Mercado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 14,55 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.-----

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna a uno de Marzo de dos mil dieciséis.-----

Vº. Bº.
La Alcaldesa.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291